



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 17

La Infrascrita secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 17 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2024, se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta Municipal # 17. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes treinta de agosto del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por licencia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodriguez Interiano. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y media de la tarde (02:30 pm). **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO:** Acuerdos y Resoluciones. **ACUERDO MUNICIPAL #97-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez para la firma del “convenio de cooperación para la construcción de 50 Soluciones Habitacionales 50 pilas para familias en extrema pobreza del Municipio de Nuevo Celilac, Santa Barbara” con Hábitat para la Humanidad Honduras. **ACUERDO MUNICIPAL #98-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar socialización y enviar los perfiles de proyectos de INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS coordinados por la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIT): 1- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO CARRETERO QUE DE HACIENDITA CONDUCE AL CAPULIN, NUEVO CELILAC, SANTA BÁRBARA. 2- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS, NUEVO CELILAC, SANTA BÁRBARA. **ACUERDO MUNICIPAL #99-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Declarar Emergencia por derrumbes y daños de red vial debido a las torrenciales lluvias en la zona donde se ubican las aldeas Valle de la Cruz, Las Crucitas, Quebrada Grande, La Finca y Los Vaditos, de este término municipal. **ACUERDO MUNICIPAL #100-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Nombrar al señor Daniel Guzmán Mercado con Identidad #1606-1977-00635 como Comisionado Municipal, quien cumple con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades. Luego el Alcalde Municipal Procedió a realizar su juramentación. **ACUERDO MUNICIPAL #101-2024.** La Honorable Corporación Municipal

de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar la compra de dulces, juguetes y piñatas para la celebración del día del niño en todas las comunidades del Municipio. **ACUERDO MUNICIPAL #102-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los informes presentados por la Auditora Interna Municipal: **a.** Informe mensual de actividades correspondientes al mes de agosto 2024. **b.** Informe N°. 007-2024 – UAIM-NCSB– Evaluación de Control Interno del 01/08/2023 al 30/06/2024. **ACUERDO MUNICIPAL #103-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Hacer agregado al acuerdo municipal #52-2024 del acta #10 de fecha 15 de mayo 2024: “la demanda mencionada se encuentra registrada bajo el expediente N°. 00230 – Ana Licon- del Juzgado de Letras Unificado Sección Judicial de Santa Barbara, Santa Barbara.” **ACUERDO MUNICIPAL #104-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar ayuda Económica de Lps. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) al señor Pablo Leiva con Identidad #1615-1966-00095 de la aldea de Nuevo Jalapa para cubrir gastos médicos relacionados a cirugía de corazón, ya que esa intervención es crucial para su calidad de vida y es una persona de escasos recursos económicos por lo que no puede cubrir el total de los gastos. **ACUERDO MUNICIPAL #105-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar la cantidad de Lps.3,000.00 (Tres mil lempiras exactos) para premiación de la cuadrangular de futbol que está siendo coordinada por el comité Pro-Desarrollo de San Jerónimo del Pinal. **ACUERDO MUNICIPAL #106-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar ayuda económica de Lps.2,000.00 (Dos mil lempiras exactos) al señor Lucas Sagastume con Identidad #1615-1989-00061 de la aldea Agua Buena, para la compra de medicamentos y realizarse exámenes médicos que le fueron recetados. Es una persona de escasos recursos económicos. **DECIMO:** No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y quince de la tarde (04:15 pm). Y firman para constancia. Firmas, Firma y sello del Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor(a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor (a) Quinto Miriam Pérez, Regidor (a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Firma y Sello Secretaria Municipal Licy Yamery Leiva Rodríguez.

Es conforme a su original.

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 18 de septiembre del año 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 18

La Infrascrita secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 18 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2024, se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta Municipal # 18. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día martes diecisiete de septiembre del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado ausente con excusa, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por licencia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, contando con la presencia de la presidenta de la CCT Martha Herrera. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y media de la tarde (02:30 pm). **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO:** Acuerdos y Resoluciones. **ACUERDO MUNICIPAL #107-2024.** En cumplimiento los artículos 171,172,173,174,175,176,177,178,179 y 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el señor Alcalde Municipal, a través del departamento de Presupuesto y Unidad de Desarrollo Municipal, presentó el anteproyecto de presupuesto para el año 2025: Iniciando con la estimación real de ingresos corrientes por el orden de L. 3,600,000.00, por transferencias del gobierno central la cantidad de L. 23,351,512.93 y de otros ingresos de capital L.0.00, haciendo un total de L. 26,951,512.93. En análisis de lo anterior la Corporación Municipal consideró continuar analizando la recaudación para definir bien el proyecto de presupuesto en el ejercicio fiscal 2025, por lo tanto de conformidad a lo prescrito en el artículo 98, numeral 06 de la Ley de Municipalidades, el 60% de los ingresos corrientes equivalente a L. 2,160,000.00 lo que se distribuye en gastos de funcionamiento, así mismo el 40% de los ingresos corrientes, que es equivalente a L. 1,440,000.00, más el 100% de los ingresos de capital equivalente a L.0.00 para gastos de inversión. De igual manera, se especifica que el fondo de transferencias provenientes del gobierno central se invertirá cumpliendo con lo prescrito en el artículo 219 de las disposiciones del presupuesto general de la República, quedando los porcentajes siguientes: **FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO** con un 35% equivalente a L. 8,173,029.53. **PROGRAMA ATENCION A LA MUJER** con el 5% equivalente a L. 1,167,575.65. **FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL** con un 20% equivalente a L. 4,670,302.59. **FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO** con un porcentaje del 10% equivalente a L.2,335,151.29. **FUNCIONAMIENTO** con un 20% equivalente a L.4,670,302.59. **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** con un 9%, equivalente a L.2,101,636.16 y para el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS** el 1% equivalente a L.233,515.13. Como resultado de lo antes descrito para gastos de inversión sumariamos el 40% de los ingresos corrientes, el 100% de ingresos de capital y el 80% de gastos de transferencias, quedando así un total de L. 20,121,210.34. Para la parte de gastos de funcionamiento sumariamos el 60% de ingresos corrientes y el 20% de ingresos de

transferencias, lo que daría un total de L. 6,830,302.59, haciendo un total proyectado para el año 2025 de L. 26,951,512.93. La Corporación Municipal habiendo conocido las estimaciones presupuestarias para el año 2025, acuerda seguir analizando las mismas, en base a futuras recaudaciones de los meses septiembre, octubre, y noviembre del presente año, con el propósito de definir el proyecto de presupuesto 2025 y a la vez, aprobar de momento los techos presupuestarios antes descritos. **ACUERDO MUNICIPAL #108-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar la compra de una motocicleta para uso del departamento de Control Tributario con el objetivo de tener un transporte para movilizarse a la entrega de avisos de cobro y supervisión de negocios y así poder minorar la mora tributaria vigente. **ACUERDO MUNICIPAL #109-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Aprobar ayuda económica de Lps. 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos) a la joven Alexa Yorleny López con Identidad #1622-1999-00480 de la aldea La Finca para cubrir gastos médicos, como ser medicamentos y exámenes médicos. Es una persona de escasos recursos económicos. **NOVENO:** No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y cinco de la tarde (04:05 pm). Y firman para constancia. Firmas, Firma y sello del Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor (a) Quinto Miriam Pérez, Regidor (a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Firma y Sello Secretaria Municipal Licy Yamery Leiva Rodríguez.

Es conforme a su original.

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 07 de octubre del año 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal